

4.^a Sesión del día jueves 16 de abril de 1925

Presidida por el Sr. Fco. A. Mariátegui

SUMARIO.—Orden del Día.—Se aprueba el dictamen de la Comisión de Redacción en el proyecto que vota partida para la construcción de una cárcel en la ciudad de Yurimaguas.—Sin debate quedan aprobados dos proyectos que autorizan la apertura de créditos adicionales a los pliegos de Gobierno y Hacienda.—Con asistencia de los señores Ministros de Hacienda y Gobierno, prosigue el debate del pliego de egresos de este último ramo. Reservándose algunas partidas, se aprueban los capítulos III, IV, V, VI, VII y VIII del pliego de egresos de Gobierno.

PRIMERA HORA

Abierta la sesión a las 5 h. 45' p.m., con asistencia de los señores: Manchego Muñoz (don Celestino), Pró y Mariátegui, Alonso, Alvarez, Añafios, Arangoitia Arévalo, Cárdenas Cabrera, Casas, Castillo, Castro, Cisneros, Cossío, Daly, De la Flor, Devéscovi, Dulanto, Escalante, Fernández Dávila, Frisancho, Gamboa Rivas, Ganoza Chopitea, García, González García, Graña, Hernández Mesía, Huamán de los Heros, Iglesias, Jiménez, Lizares Quiñones, Luna Cartland, Luna Iglesias, Macedo Pastor, Mac Lean, Magaña Suero, Málaga Santolalla (don Guillermo), Manchego Muñoz (don Teodoro), Marquina, Merino Schröder, Monge, Morán, Noel, Noriega del Aguila, Núñez Chávez, Olaechea, Olivares, Pazos Varela (don Hernán), Pazos Varela (don Juan Francisco), Pérez Velásquez, Rati, Rey y Lama, Rivero, Rodríguez Dulanto, Rubio (don Arturo),

Rubio (don Miguel), Salazar Oyarzábal, Salcedo, Saldívar, Salmón, Sayán Palacios, Swayne Argote, Tello, Torres Belón, Ugarte, Ulla, Urbina, Valverde, Villanueva (don Pedro) y Vivanco y actuando como Secretarios los señores Basadre y Cobián, fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Faltaron a la lista los siguientes señores:

Abad, Apaza Rodríguez, Berroa, Calle, Checa Eguiguren, Delgado Vivanco, Escribens Correa, Galdos, Benavides, Gildeméister, Klinke, Leigh, Luna, Málaga, Martínelli, Nadal, Olivares, Palma, Pallete, Pancorbo, Patiño, Peñaloza, Pérez Figuerola, Perochena, Ronzelen, Salinas Cossío, Sara Lafosse, Solar (don Juan Miguel), Solar (don Manuel), Vega, Vidalón y Villanueva (don José A.)

Con aviso dejaron de concurrir los señores Sousa, Villacorta y Leguia, y por hallarse enfermos, los señores Espinosa y Yáñez León.

El Sr. RELATOR dió cuenta de los documentos siguientes:

OFICIOS

Dos del señor Ministro de Guerra, rubricados por el señor Presidente de la República, enviando los expedientes que en seguida se indican:

De doña Haydee Zamudio Colmenares, pidiendo premio pecuniario; y

De doña Josefa Luna, para que se le conceda una pensión de gracia o un subsidio.

Pasaron a la Comisión Auxiliar de Guerra.

Dos del señor Ministro de Hacienda, rubricados por el señor Presidente de la República, remitiendo los siguientes proyectos autoritativos para abrir créditos suplementarios a las partidas del Presupuesto General, que a continuación se expresan:

N.º 705, del Pliego de Gobierno y Policía, por la suma de libras peruanas 1,182.0.80; y

N.º 230, del Pliego de Fomento, por la cantidad de Lp. 3,737.0.00.

Pasaron a la orden del día, por acuerdo de la Cámara y a pedido del señor Cobián.

Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido del señor Dulanto, para que se le enviaran datos estadísticos sobre el movimiento de carga y de navegación en los puertos principales de la República.

Con conocimiento del señor diputado por el Callao, se mandó archivar.

De los señores Secretarios del Senado, avisando recibo de la nota en que se les comunicó la instalación de las sesiones de esta Cámara en la presente Legislatura Extraordinaria.

Con conocimiento de los señores Diputados, pasó al Archivo.

Dos de los mismos, comunicando que el Senado ha aprobado los dictámenes de la Comisión de Re-

dacción en los siguientes proyectos:

El que establece por el Estado el monopolio de los fósforos y sus similares; y

El que manda consignar una partida en el Presupuesto General, con destino a la construcción de una Cárcel en Yurimaguas.

Se mandaron agregar a sus antecedentes.

DICTAMEN

De la Comisión de Redacción, en el proyecto que vota la suma de 500 libras para construir una Cárcel en Yurimaguas, capital de la provincia de Alto Amazonas.

Pasó a la orden del día.

PEDIDOS

El Sr. PRESIDENTE.—El señor diputado por el Dos de Mayo puede hacer uso de la palabra. (Pausa.) El señor diputado por Ucayali.

El Sr. RIVERO.—Sr. Presidente: El día de ayer he recibido de la ciudad de Iquitos, del Alcalde de esa ciudad, el radiograma que voy a permitirme leer a la Cámara. (Leyó.)

Razón tuvo, el señor Presidente, el Gobierno, al mandar en días pasados a esta Cámara un proyecto de ley por el que se tomaba de la Caja de Depósitos y Consignaciones cierta cantidad del fondo de las primas de gomales para que, mediante un acuerdo con la Foundation, ésta hiciera los trabajos de saneamiento de aquella ciudad. Por esto, al hacer uso de la palabra, pido a la Mesa se digne ordenar sea enviado este radiograma a la Comisión que debe dictaminar sobre el proyecto enviado por el Ejecutivo, a fin de que teniéndolo presente, pueda en el menor tiempo posible presentar el respectivo dictamen, para que cuando termine la discusión del Presupuesto General de la República pueda la Cámara ocuparse de este impor-

tantísimo y urgente proyecto de ley que tanto servirá a la ciudad de Iquitos.

El Sr. PRESIDENTE.—Se atenderá el pedido, señor diputado.

El señor diputado por el Cuzco.

El Sr. FRISANCHO. — Señor Presidente: Uno de los diarios de la localidad da cuenta, en su edición matinal del día de hoy, de que el Templo de la Compañía de Jesús situado en la ciudad del Cuzco, se encuentra en malas condiciones a consecuencia de las últimas lluvias, que, como en otros lugares de la República, se han sucedido en aquella ciudad. Yo suplico, señor Presidente, que con acuerdo de la Cámara, se pase un oficio al señor Ministro de Fomento, para que inmediatamente, con los ingenieros que tiene a su disposición esa dependencia del Estado en la ciudad del Cuzco, mande practicar un reconocimiento del estado en que se encuentra ese Templo. El Templo de la Compañía de Jesús es de gran importancia, es uno de los mejores monumentos arquitectónicos de la América del Sur. Por esto suplico que se pase un oficio al señor Ministro de Fomento en el sentido ya indicado, y que conforme a lo que arroje el informe de los ingenieros, se trate de la refacción a que haya lugar.

El Sr. GARCIA.—Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido, señor diputado.

El señor diputado por Otuzco puede hacer uso de la palabra.

El Sr. GARCIA.—Sobre este mismo asunto señor.

El Sr. PRESIDENTE. — Perdón señor diputado. ¿Sobre este mismo asunto? El señor diputado por Canas y Espinar puede hacer uso de la palabra.

El Sr. GARCIA. — Señor Presidente: Muy plausible es la petición que acaba de presentar el señor diputado por el Cercado del Cuzco, señor Frisancho. Como he sido párroco de la Iglesia Matriz de aque-

lla ciudad, conozco la necesidad de reparación que hay que hacer al Templo de la Compañía de Jesús, por ser una reliquia que honra a toda la República. En esta virtud yo, muy complacido, tengo que expresar mi agradecimiento por su oportuna intervención al señor diputado Frisancho; me adhiero a ese pedido, y pido que teniéndoseme por adherido se pase ese oficio.

El Sr. PRESIDENTE.—Se tendrá por adherido al señor diputado.

El señor diputado por Otuzco.

El Sr. GANOZA CHOPITEA. — Señor Presidente: Ruego a la Mesa se sirva disponer se pase un oficio al señor Ministro de Guerra a fin de que envíe a la Cámara el expediente iniciado por el Capitán Ernesto Merino R. en un incidente con el Comandante don Víctor M. Revollar.

El Sr. MONJE. — Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE.—Se atenderá el pedido, señor diputado.

El señor diputado por Pomabamba.

El Sr. PAZOS VARELA (don Hernán). — Señor Presidente: En repetidas ocasiones he distraído la atención de la Presidencia para suplicarle que oficie al señor Ministro de Gobierno en el sentido de que ordene el restablecimiento de la guarnición de Pomabamba. Tengo noticia de que esa guarnición no ha sido restablecida y de que, además, habiendo el subprefecto pedido que se cambie el personal por encontrarse perfectamente maleado, no se ha atendido esta solicitud de la autoridad política.

En consecuencia, me veo obligado, señor, a suplicar nuevamente que se dirija oficio al señor Ministro del Ramo, trasmitiéndole el pedido que he formulado.

El Sr. PRESIDENTE.—Se remitirá el oficio como su señoría lo indica.

El señor diputado por Contumazá puede hacer uso de la palabra.

El Sr. LUNA CARTLAND.—Se-

ñor Presidente: He recibido un telegrama del alcalde de la capital de la provincia que represento, poniendo en mi conocimiento que las lluvias han ocasionado en esa ciudad daños de consideración. Y como además de la capital de la provincia, también la ciudad de Cascas ha sufrido algunos daños como consecuencia de las mismas lluvias, solicito que este telegrama se ponga en conocimiento del Ministro respectivo, a fin de que tenga en cuenta a la provincia que represento al hacer la distribución de los fondos que se van a remitir para atender a los damnificados de las últimas lluvias.

El Sr. PRESIDENTE.—Se atenderá el pedido, señor diputado.

El señor Diputado por Paucartambo puede hacer uso de la palabra.

El Sr. MONJE.—Señor Presidente: He recibido un telegrama de la provincia que represento en que se me hace conocer que la Compañía Recaudadora está cobrando el impuesto a los alcoholos sin tener en cuenta la exoneración respectiva que corre el trámite de revisión en el Senado. Y como la provincia que represento no puede verdaderamente subsistir sin la industria alcoholera, dadas las dificultades que atraviesa con motivo de las últimas lluvias, en días pasados he pedido un subsidio del Ministerio respectivo, y me veo ahora en el caso de solicitar que se dirija un oficio al señor Presidente del Senado, a mi solicitud, rogándole que tenga la bondad de poner a la orden del día el proyecto de exoneración a que me he referido, a fin de que a la brevedad posible se apruebe y pueda ser ley.

Asimismo, señor Presidente, ruego que se oficie al señor Ministro de Hacienda, en el sentido de que tome las medidas necesarias a fin de obviar la incierta situación y las dificultades en que se encuentra mi provincia, que tiene que pagar un impuesto muy superior a

aquel que pudiera pagar para sostener la industria alcoholera. Dadas las circunstancias por las que atraviesa la provincia de Paucartambo, pido que se pasen los oficios sin esperar la aprobación del acta, por la urgencia que envuelven en sí mismos los pedidos que formulo.

El Sr. PRESIDENTE.—Se atenderán los pedidos, señor Diputado.—Se va a consultar la dispensa de trámite solicitada.—Los señores que acuerden que se pasen los oficios sin esperar la aprobación del acta se servirán manifestarlo (Votación.) Los señores que estén en contra. Acordado.

El señor Diputado por Chucuito puede hacer uso de la palabra.

El Sr. SALCEDO.—Señor Presidente: Pido que se pase un oficio al señor Ministro de Fomento, a fin de que se sirva enviar las memorias del médico sanitario del Departamento de Puno, correspondientes a los tres últimos años. Formulo este pedido, señor Presidente, porque tengo conocimiento de que en Puno se han venido sucediendo epidemias de carácter continuo, lo que ha producido una gran mortalidad. Como ya se inicia la estación otoñal, seguramente volverán a presentarse estas enfermedades, y quiero proponer a la Cámara algunas medidas a fin de que no se desarrolleen.

El Sr. PRESIDENTE.—Se atenderá el pedido, señor Diputado.

El Sr. DEVESCOVI.—Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE.—El señor diputado por Lima puede hacer uso de la palabra.

El Sr. DEVESCOVI.—Señor Presidente: Mientras en la Capital no se dan señales de movimiento electoral municipal, tal vez porque se quiere dar pruebas de intenso patriotismo, embargado actualmente por el problema del laudio, o tal vez porque se está combinando alguna situación que saldrá a luz en los últimos momentos, es

el hecho que en los distritos este problema es de palpitante actualidad.

Por ahora quiero referirme a Carabayllo. En ese distrito, señor Presidente, no ha funcionado un solo día la Junta de Registro, y este hecho lo he podido apreciar en cierta ocasión que fui a ese pueblo, no habiendo encontrado en la Municipalidad ni a uno solo de los tres miembros que constituyen esa Junta. Sé, también, positivamente, que el registro se ha confeccionado en forma clandestina para servir conveniencias privadas que están en abierta pugna con los verdaderos intereses locales. Lo singular es que estando el pueblo de Carabayllo a las puertas de Lima, presente esta situación curiosa: una Municipalidad que desde hace muchos años está presidida por un señor que no ha hecho otra cosa que atender sus intereses personales; un pueblo en que los vecinos tienen que poner alumbrado público, y a los cuales, sin embargo, se les cobra un arbitrio por alumbrado. Esta situación perdurará si los representantes, que venimos aquí para velar por los intereses de los pueblos, no alzamos la voz para poner atajo a tamaños abusos.

Yo, señor, cumpliendo con mi deber, pido a la presidencia que por mi cuenta se pase un oficio al señor Ministro de Gobierno para que tome nota de esta situación, y sepa desde ahora que la Junta de Registro de Carabayllo es completamente apócrifa.

El Sr. PRESIDENTE.—Se atenderá el pedido, señor diputado.

Se va a pasar lista.

Siendo las 6 h. 15' p. m. se pasó lista, a la que contestaron los siguientes señores Diputados: Manchego Muñoz (don Celestino), Basadre, Cobián, Pró y Mariátegui, Alonso, Alvarez, Añaños, Arangoitia, Arévalo, Cárdenas Cabreria, Casas, Castillo, Castro, Cisne-

ros, Cossío, Daly, De la Flor, Devéscovi, Dulanto, Escalante, Fernández Dávila, Frisancho, Gamboa Rivas, Ganoza Chopitea, García, González García, Graña, Hernández Mesía, Huamán de los Heros, Iglesias, Jiménez, Lizares Quiñones, Luna Cartland, Luna Iglesias, Macedo Pastor, MacLean, Maguiña Suero, Málaga Santolalla (don Guillermo), Manchego Muñoz (don Teodorico, Marquina, Merino Schröder, Monge, Morán, Noel, Noriega del AgUILA, Núñez Chávez, Olaechea, Otero, Pazos Varela (don Hernán), Pazos Varela (don Juan Francisco), Pérez Velásquez, Ratti, Rey y Lama, Rivero, Rodríguez Dulanto, Rubio (don Arturo), Rubio (don Miguel), Salazar Oyarzábal, Salcedo, Saldívar, Salmón, Sayán Palacios, Swayne Argote, Tello, Torres Belón, Ugarte, Ulloa, Urbina, Valverde, Villanueva (don Pedro) y Vivanco.

SEGUNDA HORA

El Sr. PRESIDENTE.—Con el quorum reglamentario continúa la sesión, segunda hora.

ORDEN DEL DÍA

Sin debate, fué aprobado el siguiente dictamen:

“Comisión de Redacción

—

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Consígnese en el Presupuesto General, una partida de quinientas libras de oro (Lp. 500.0.00) con destino a la construcción de la Carcel en la ciudad de Yurimaguas, capital de la provincia de Alto Amazonas.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 17 de marzo de 1925.

C. A. Velarde.—*Carlos A. Calle.—G. Cisneros”.*

El Sr. Relator leyó:

"Ministerio de Hacienda

Lima, 16 de abril de 1925.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

A pedido del Ministerio de Gobierno, según el oficio que se acompaña, de conformidad con lo prescrito en el artículo 18 de la Ley Orgánica de Presupuesto N.º 4598, y con acuerdo del señor Presidente de la República, someto a la deliberación del Poder Legislativo, el adjunto proyecto de ley autoritativa para abrir un crédito suplementario a la partida N.º 705 del pliego de ese ramo del Presupuesto General en liquidación.

En cuanto a los recursos necesarios para cubrirlo, es de esperar que basten al efecto los mayores ingresos obtenidos y que se obtengan hasta la terminación de la liquidación del Presupuesto de 1924.

Dios guarde a Uds.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

(Firmado)—*Enrique de la Piedra.*"

"Ministerio de Gobierno
y Policía

N.º 154.

Señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Gobernación.

Encontrándose agotada la partida N.º 705 del Presupuesto General de 1924, en liquidación, a la cual por resolución suprema de fecha 21 de enero de dicho año, se aplicaba el subsidio accordado a la Asociación Humanitaria del Perú, no ha sido posible el pago de la cantidad de libras peruanas 1,182.0.80, a que asciende la subvención correspondiente a los meses de noviembre y diciembre últimos.

A fin de atender al pago que reclama la Asociación Humanitaria

del Perú, el Ministro que suscribe, tiene el agrado de recomendar a la consideración de Ud., que el Despacho de su cargo se digne, si lo tiene a bien, remitir al Congreso Nacional el proyecto respectivo, para la apertura de un crédito por la suma de libras peruanas 1,182.0.80, para abonar el subsidio reclamado por la referida Asociación.

Dios guarde a Ud.

(Firmado)—*Jesús M. Salazar.*"

"Ministerio de Hacienda

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Autorízase al Poder Ejecutivo, para abrir un crédito suplementario por un mil ciento ochentidós libras ochenta centavos (Lp. 1,182.0.80), a la partida N.º 705 del pliego de Gobierno del Presupuesto General en liquidación, para imprevistos.

Dada, etc.

Rúbrica del señor Presidente de la República.

(Firmado)—*Piedra.*"

Sin discusión fué aprobado el precedente proyecto.

El Sr. RELATOR lee:

"Ministerio de Hacienda

Lima, 16 de abril de 1925.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

A pedido del Ministerio de Fomento, según los oficios que se acompañan, de conformidad con lo prescrito en el artículo 18 de la Ley Orgánica de Presupuesto N.º 4598, y con acuerdo del señor Presidente de la República, someto a la deliberación del Poder Legislativo, el adjunto proyecto de ley autoritativa para abrir un crédito suplementario a la partida N.º 230 del

pliego de ese ramo, del Presupuesto General en liquidación.

En cuanto a los recursos necesarios para cubrirlo, es de esperar que basten al efecto los mayores ingresos obtenidos y que se obtengan hasta la terminación de la liquidación del Presupuesto de 1924.

Dios guarde a Uds.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

(Firmado) — *Enrique de la Piedra.*

“Ministerio de Fomento

Lima, 13 de abril de 1925.

N.º 35.

Señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda.

Debiendo atenderse al pago de créditos pendientes del año ppdo., afectos a la partida de imprevistos del Ramo de Fomento del Presupuesto General de 1924, en liquidación, por concepto de materiales proporcionados a este Ministerio para la ejecución de diversas obras públicas, tengo el agrado de dirigirme a Ud., con acuerdo del señor Presidente de la República, a fin de que se digne gestionar ante el Congreso Nacional la ampliación de la referida partida, en la cantidad de dos mil libras peruanas (Lp. 2,000.0.00).

Dios guarde a Ud.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

(Firmado) — *M. G. Masías.*

“Ministerio de Fomento.

Lima, 13 de abril de 1925.

N.º 36.

Señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Comercio:

Con acuerdo del señor Presidente de la República, que rubrica el presente oficio, tengo el agrado de

dirigirme a Ud. con el objeto de que se sirva solicitar del Congreso Nacional la apertura de un crédito hasta por la suma de mil setecientas treintisiete libras peruanas (Lp. 1,737.0.00), con el objeto de cubrir los déficits existentes en los presupuestos de las Comisiones Técnicas de los departamentos de Lambayeque, La Libertad y Arequipa, así como para atender a los gastos que ha efectuado el ingeniero que el Gobierno comisionó para hacerse cargo de las obras de defensa del valle de Ica.

Los grandes daños producidos por las lluvias y crecientes en el presente año y la gran escasez sufrida en el próximo pasado, que trajo como consecuencia una enorme reducción en los rendimientos de los cultivos, han creado para las citadas Comisiones Técnicas una situación difícil, porque no pueden exigir a los pequeños agricultores que sigan atendiendo a los gastos que su sostenimiento demanda, por lo cual es preciso que el Gobierno acuda en su auxilio para que se sostengán y ejerzan las funciones que les corresponden.

Dios guarde a Ud.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

(Firmado) — *M. G. Masías.*

“Ministerio de Hacienda.

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Autorízase al Poder Ejecutivo, para abrir un crédito suplementario por tres mil setecientas treintisiete libras (Lp. 3,737.0.00), a la partida N.º 230 del pliego de Fomento del Presupuesto General en liquidación; para imprevistos,

Dada, etc.

Rúbrica del señor Presidente de la República.

(Firmado) — *Piedra.*

El Proyecto que antecede quedó aprobado sin debate.

El Sr. GANOZA CHOPITEA.— Señor Presidente: Pido que estos dos proyectos de ley que acaban de ser aprobados, pasen a la Legisladora sin esperar la aprobación del acta.

El Sr. PRESIDENTE.—Se va a consultar. Los señores que aprueben el pedido que acaba de formularse, se servirán manifestarlo (Votación.) Los señores que estén en contra. Aprobado.

Los señores Enrique de la Piedra y Jesús M. Salazar, Ministros de Hacienda y Gobierno, respectivamente, ingresan al salón de sesiones.

El Sr. PRESIDENTE.—Encontrándose presentes en la sala los señores Ministros de Gobierno y Hacienda, continúa el debate del pliego de egresos en el ramo de Gobierno.

El Sr. RELATOR leyó el Capítulo II.

El Sr. PRESIDENTE.—El señor Diputado por Cangallo y Fajardo.

El Sr. NOEL.—Señor Presidente: El haber de 60 libras que asigna la partida respectiva al Director de Gobierno y Municipalidades, no se conforma absolutamente con la enorme labor que dicho funcionario realiza en esa repartición administrativa, y mucho menos, guarda consonancia con la alta gerarquía del puesto que desempeña. Al efecto, debo llamar la atención, aunque sea conocido de muchos sobre el trabajo que realiza este funcionario público, pues para él no hay horas normales ni limitadas de trabajo, ni hay descanso seguro, ya que tanto debe trabajar de día como de noche, sin tener muchas veces ni tiempo que dedicar al almuerzo o la comida, ni a ninguna de las necesidades comunes en la vida. Además, es jefe de todo el engranaje político que hay en el servicio administrativo de la República, y preside, puede decirse, la labor de

todos los prefectos y subprefectos, que son los funcionarios que encarnan la representación del Poder Ejutivo, pues a ellos corresponde cumplir y hacer cumplir las leyes. Ahora bien, habiéndose presentado ya el caso de que, discutiéndose el pliego de Hacienda, se haya asignado como sueldo a tres Directores la suma de ochenta libras, paréce-me que sería de toda justicia elevar la asignación señalada al Director de Gobierno, de 60 a 80 libras mensuales, o sea en 20 libras más; y con el objeto de conformar este aumento con lo que la Ley Orgánica de Presupuesto tiene preceptuado, pido que esas 20 libras mensuales, o sean, 240 anuales, se tomen de la partida de Policía Preventiva que tiene 12,000 libras al año. Yo creo que con esto no va absolutamente sino a proveerse como es debido la plaza de un importante funcionario público que requiere ser bien atendido en sus necesidades para que pueda afrontar todo el trabajo que se espera de él.

Por otro lado, el Director de Gobierno y Municipalidades tiene sobre si enorme responsabilidad relacionada con la conservación del orden público y la estabilidad de las instituciones, necesidad primordial del Estado y con muchas cuestiones de orden local, que se relacionan con las diferentes comunas de la República. No puede regateársele a funcionarios de esa especie una mejor remuneración. Y aunque pudiera decirse, y asoma ya la atingencia, de que las 60 libras que se le asignan hoy corresponden al haber que ya se asignó al Director de Policía, debo llamar la atención respecto de que el argumento no es concluyente, sino coadyuvante, si se tiene en cuenta que la Dirección de Policía es puesto desempeñado por un coronel efectivo que, conforme a la nueva escala de sueldos, debe ganar 80 libras mensuales; de manera que al realizarse el aumento que demando, lo único que se ha de hacer es una nivelación justa, equiparan-

do el sueldo del Director de Gobierno con el del Director de Policía. Por estas razones, señor Presidente, me permito suplicar a los distinguidos miembros de la Comisión de Presupuesto y al señor Ministro de Gobierno se sirvan atender la solicitud que les hago, para que se eleve el haber del Director de este ramo en 20 libras, tomándolas de la partida de policía preventiva, que ya tengo indicada.

El Sr. PRESIDENTE.—El señor diputado por Pallasca.

El Sr. DALY.—Señor Presidente: La exposición que ha hecho el señor diputado Noel, me priva de ser más extenso. Yo como él, conceptúo, señor, que la renta que el Presupuesto asigna al Director de Gobierno no está en conformidad con las que perciben otros Directores de las dependencias públicas. Efectivamente, señor, el Director de Gobierno en su jerarquía, si no está sobre la situación de los Directores del Tesoro y de Contabilidad, por lo menos tiene jerarquía igual; y no veo la razón, señor, para que se haya establecido una diferencia de 25 por ciento en el haber que este funcionario debe percibir.

El señor diputado Noel, muy bien ha planteado la solución de esté asunto, o sea que, como no podemos variar las cifras del Presupuesto, porque está ya aprobado el pliego de ingresos, se tome la diferencia de la partida de imprevistos del ramo de Policía.

Yo creo que la Comisión no tendrá inconveniente en esto, y le suplico no tenerlo.

El Sr. PRESIDENTE.—El señor diputado por Acomayo puede hacer uso de la palabra.

El señor ESCALANTE.—Señor Presidente: ¿El pliego se está discutiendo en globo?

El Sr. PRESIDENTE.—Por capítulos, señor diputado.

El Sr. ESCALANTE.—Entonces, quiero adherirme a lo que acaban de expresar los señores diputados.

El Sr. PRESIDENTE.—Se con-

siderará adherido al señor diputado.

El señor diputado por Antabamba, puede hacer uso de la palabra.

El Sr. DE LA FLOR.—Yo abundo en las mismas consideraciones que ha expresado el señor diputado por Cangallo, y creo, señor, que es un acto de justicia nivelar a ochenta libras el haber que percibe el Director de Gobierno y Municipalidades, por tener labores muy recargadas, y ser una necesidad, señor, el que se le coloque en la más alta jerarquía de los Directores de Ministerio.

Por estas consideraciones, me adhiero a lo solicitado por el doctor Noel y el señor Daly.

El Sr. PRESIDENTE.—El señor diputado por Lampa puede hacer uso de la palabra.

El Sr. TORRES BELON.—En el capítulo segundo del pliego de Gobierno, aparece el Jefe del Archivo y Mesa de Partes de esa repartición, con 20 libras de sueldo; sueldo con que ha figurado también en otras oportunidades. Pero es el caso que otros puestos de la misma calidad, en otros Ministerios, ganan sueldo mucho mayores: 35, 40 o 45 libras; y mi pedido se concreta a esto: A rogar al señor Ministro de Gobierno y a la Comisión de Presupuesto que, si es posible, como lo espero, se eleve el haber de este puesto con cargo a la partida de imprevistos.

Naturalmente que esto no tiene el carácter de una petición; podrá ser o no aceptada mi indicación, a juicio de sus señorías.

El Sr. PRESIDENTE.—El señor diputado por Grau.

El Sr. PAZOS VARELA (don Juan Francisco).—Yo he pedido la palabra, señor Presidente, para hacer mias las palabras del señor diputado Noel.

El Sr. NOEL.—Muy honrado, señor.

El Sr. PAZOS VARELA (don Juan Francisco).—Considero completamente justas las indicaciones

que ha formulado su señoría, y me adhiero a ellas por entero. El señor Director de Gobierno es un funcionario que tiene una labor tan recargada o más que cualquier otro de los señores directores de la Administración Pública; y si hay sueldos de ochenta libras destinados en el Presupuesto a otros señores Directores, no es explicable que a éste, que tiene sobre sí la responsabilidad, en gran parte, del orden público en el país, se le remunere con una pensión de sesenta libras mensuales, muy inferior a la de otros señores Directores que no tienen sobre sí ni tan alta responsabilidad ni tan árdua e incesante labor.

El Sr. HUAMAN DE LOS HEROS.—(Su discurso se publicará después.)

El Sr. NOEL.—Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE.—Se van a reservar las partidas observadas, señor diputado.

El Sr. NOEL.—Para manifestar que el aumento que se debe hacer en la partida del Director de Gobierno y Municipalidades, sea tomada de la partida de policía preventiva, y no de imprevistos, como creo haberlo dicho enantes.

El Sr. PRESIDENTE.—Señor diputado: Ha sido reservada la partida.

El Sr. NOEL.—Bueno, señor, acepto la reserva, en gracia al orden del debate.

El Sr. PRESIDENTE.—La Mesa agradece mucho la aceptación de la reserva hecha por su señoría.

(Pausa.)

Si ningún otro señor hace uso de la palabra se procederá a votar el capítulo.

(Pausa.) Si ningún otro señor hace uso de la palabra, se procederá a votar. (Pausa.) Se va a votar, reservándose las partidas a que se han referido los señores diputados.

El Sr. RELATOR, leyó el capítulo II, salvo las partidas reservadas.

El Sr. PRESIDENTE.—Los señores que aprueben el capítulo II

se servirán manifestarlo. (Votación.) Los señores que estén en contra.—Aprobado.

El Sr. RELATOR leyó el capítulo III del pliego de Gobierno.

El Sr. PRESIDENTE.—En debate. (Pausa.) — Si ningún señor hace uso de la palabra se procederá a votar el capítulo.

El Sr. RELATOR leyó el capítulo III del pliego de egresos de Gobierno.

El Sr. PRESIDENTE.—Los señores que aprueben el capítulo se servirán manifestarlo. (Votación.) — Los señores que estén en contra.—Aprobado.

El Sr. RELATOR leyó el capítulo IV.

El Sr. PRESIDENTE.—En debate.

El Sr. VILLANUEVA (don Pedro).—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por San Martín.

El Sr. VILLANUEVA (don Pedro).—Señor Presidente: Si el sistema empleado para organizar el Presupuesto me permitiera hacer una proposición, yo la haría en este sentido: que aprovecháramos de esta ocasión para destruir una irregularidad que existe en nuestra administración. ¿Cuál es ésta? La de que el departamento de la Asistencia Pública, un instituto médico, esté incorporado dentro del mecanismo del Ministerio de Gobierno y Policía.

Fué el actual Presidente de la República en su anterior período quien fundó la Asistencia Pública, y con esa clara visión que le distingue como mandatario, incorporó este instituto dentro de la sección administrativa donde debía estar: en la Dirección de Salubridad. Administraciones posteriores, por razones que no vale la pena recordar, pusieron la Asistencia Pública bajo la administración de la prefectura de Lima, y, últimamente, bajo la tutela de la Dirección de Gobierno. Pero, en fin, no estamos discutiendo si la organización de la Asis-

tencia Pública y su ubicación en el Ministerio de Gobierno es conveniente o no. Debemos limitarnos a discutir el presupuesto de la Asistencia Pública, a que se acaba de dar lectura.

Yo creo, señor Presidente, que el desarrollo de la ciudad de Lima, su notable progreso, nos impone la obligación de procurar un mayor desarrollo también del servicio de la Asistencia Pública, que dista mucho de corresponder a las actuales necesidades de la Capital y sus poblaciones vecinas. La Capital según los cálculos que he podido hacer, tiene, si no 250,000, algo más de 250,000 habitantes. Tiene una red nutrida de ferrocarriles eléctricos; cuatro líneas de ferrocarriles a vapor la comunican con los balnearios y poblaciones circunvecinas; por sus calles trafican 4,000 vehículos de motor; hay numerosas construcciones, y más de 50,000 obreros de ambos sexos en sus fábricas. Sigue que todos estos elementos, demostración del progreso indudable de la ciudad de Lima, llega un momento, en que por su misma actividad, dan ocasión a numerosos accidentes, a consecuencia de los cuales queda gravemente comprometida la vida de seres humanos; y es al Estado al que corresponde tener bien organizados los elementos de previsión, para acudir inmediatamente en auxilio de un accidentado y realizar una verdadera función de asistencia pública, que consiste en que el Estado lleve los socorros a los accidentados, al lugar del accidente, y no, como ocurre actualmente, que los accidentados, penosamente, tengan que ir a buscar los socorros, muchas veces insuficientes.

Tal como actualmente está organizado nuestro servicio de Asistencia Pública, con las rentas de que dispone, es indudable que no se puede hacer mucho más. Pero hay servicios de urgencia inaplazable que una administración distinta podía permitir que funcionaran. En

materia de Asistencia Pública el programa es muy vasto. Yo comprendo que nuestro reducido Presupuesto no nos permite por ahora equiparnos con las organizaciones de las grandes capitales. Pero esto no debe ser inconveniente para que tratemos de ir mejorando este servicio hasta donde nos lo permitan nuestros recursos. Algunas reformas son muy costosas; otras son cuestión de simple administración. Yo voy a rogar al señor Ministro de Gobierno, que tenga la benevolencia de escuchar cómo creo que debe comenzarse a extender el servicio de Asistencia, sin que ello demande un gran esfuerzo para el Erario.

Uno de los servicios que creo indispensable establecer es el *servicio de obstetricia de urgencia*; y probablemente los médicos que están en esta sala podrán emitir opinión acerca de su necesidad, y manifestar si los datos que voy a proporcionar son o no equivocados. De cada cien mujeres que dan a luz en Lima, mueren seis por falta de asistencia médica. ¡Casi siempre son víctimas de accidentes del parto, mujeres pobres, obreras, que por su condición económica se ven en la dura necesidad de estar hasta los últimos días en que se avecina el parto en las faenas del trabajo! Cuando el accidente ocurre durante el día, hasta cierto punto les es posible procurarse de cualquier manera algunos auxilios, o salir para que cualquier transeunte,—y esto lo habrán visto algunos señores representantes,—se apiade de ellas, por sus tristes condiciones, y sean llevadas a un establecimiento de caridad. Pero, cuando este accidente ocurre en la noche, se presenta esta situación bastante grave. Los accidentes derivados del parto tienen exigencias de carácter inmediato; no hay tiempo de espera. O vienen pronto los auxilios de un médico, u ocurre la muerte. Cualquier clase de servicios es fácil obtenerlo en la ciu-

dad de Lima durante el dia; mal que bien, no faltan médicos que puedan ir graciosamente a prestar sus servicios; pero cuando se trata de servicios que deben hacerse durante la noche, como ocurre generalmente, entonces las cosas adquieren caracteres de mayor gravedad. Se necesita de los auxilios de un médico especialista; no hay otro remedio. Algo más: estos médicos especializados, deben tener una gran competencia; y es sabido que los médicos que se encuentran en esta situación, por sus muchos años de servicios y por el intenso trabajo que realizan en el dia, es muy difícil que se levanten en la noche sin cobrar grandes honorarios, que la condición miserable de las accidentadas no les permite abonar. Entonces se crea este conflicto: o los médicos se encargan de recoger y cargar gratuitamente con las desgracias humanas o dejan morir a quien no tiene lo suficiente para abonar la asistencia de obstetricia. En todas partes del mundo, para resolver este conflicto, el Estado ha intervenido creando medios de asistencia suficientes para que en ningún caso una enferma de condición pobre pueda morirse. Esta es la razón por lo cual en todos los servicios de Asistencia Pública existe un servicio obstétrico. El Estado proporciona a la mujer que se encuentra en ese trance, todo auxilio personal y material a fin de que su alumbramiento se realice sin peligro para su salud. Yo creo, señor, que es indispensable que en la ciudad de Lima se establezca este servicio de urgencia, enteramente gratuito, y esto debe encargarse a la Asistencia Pública, dotándola de los elementos convenientes. ¿Qué costará esto mensualmente? Para rentar a dos médicos especializados en este ramo de la medicina, con un haber de 30 libras mensuales cada uno sería suficiente. Cada médico tiene su propio equipo de asistencia; de manera que lo único que el Estado

necesita proporcionar, es la renta para los médicos que atiendan este servicio y que, como se ve, es insignificante. Los elementos que se necesitan para la asistencia son de escaso valor, de manera que con la inversión de sesenta libras mensuales, se podría hacer este importante servicio.

Otro de los servicios de cuya falta adolece nuestra Asistencia Pública es el de transporte de cadáveres. Señor Presidente: no es posible que en el estado de cultura que han alcanzado las ciudades de América, siga ofreciendo la de Lima el espectáculo poco edificante que ofrece cada vez que, por cualquier accidente, hay que transportar un cadáver por las calles de la Capital. No hace muchos días que, con motivo de un suicidio, todos los habitantes de Lima se han dado cuenta del espectáculo bochornoso, por decir lo menos, a la par que peligroso, que ofrecía el transporte de ese cadáver en completo estado de putrefacción, y que era conducido al Cementerio por gente cogida a la fuerza, que a cada rato abandonaban al muerto en las esquinas porque no podían soportar su mal olor. En todas partes, señor Presidente, existe el servicio de transporte de cadáveres, y en Lima sería sencillísimo establecerlo, porque sólo demandaría la adquisición de un vehículo cuyo costo no sería mayor de doscientas libras. Una tarifa de derechos de transporte serviría para el sostentimiento de este servicio, y a él podría anexarse el de embalsamamiento.

Otro de los servicios que es necesario establecer en nuestra Asistencia Pública es el *servicio de cirugía de urgencia*. El público no se da cuenta, por las informaciones periodísticas, sino de datos como éste: don fulano de tal fué víctima ayer de un accidente, a consecuencia del cual falleció. Pero nadie conoce cuáles fueron las circunstancias que intervinieron en la pérdida de la vida de ese individuo. Esto se de-

be a que hay accidentes que reclaman practicar una operación de urgencia en el sitio mismo del accidente, o en el local de la Asistencia Pública, para lo cual es indispensable que en ese local haya una sala donde pueda permanecer el operado cuando las condiciones en que se halla no permiten que se le transporte sin grave peligro para su vida; Aquí, en Lima, como nuestra Asistencia Pública no tiene sino una modesta instalación para tópicos, sólo se pueden practicar pequeñas operaciones de carácter transitorio; y por regla general el enfermo tiene que ser llevado a un hospital, perdiéndose un tiempo precioso y lo que es más grave, comprometiendo su vida. Resulta, pues, que la Asistencia Pública por carecer de este servicio no llena entre nosotros su verdadera misión, y que se hace impostergable la implantación de un servicio quirúrgico de urgencia. Esta es una función pública que corresponde llenar al Estado, y como hoy la Asistencia no dispone de los elementos necesarios para realizarla, es conveniente que se contemple esta situación, a fin de que se establezca el servicio quirúrgico a que me refiero, cuyo costo no es tan grande que sea imposible realizarlo.

Otro servicio que no demanda sino organización es, por ejemplo, el de inspección de nodrizas. La forma como aquí en el Perú, se ejerce la industria de nodrizas, es de lo más peligroso que existe, y no debe continuar así. En todas partes, cuando por circunstancias que no es del caso exponer, una madre se ve en la necesidad de lactar a su hijo mercenariamente, obtiene una certificación oficial del Estado que acredita la salud de la nodriza. Sabemos nosotros que una de las enfermedades más fácil de trasmisir por la lactancia, es la sífilis; aquí, en Lima, se toma una nodriza por una apreciación empírica que se hace de sus condiciones de salud; pero esto, que puede ser indiferente por su ignorancia para un particular, no puede serlo para el Estado, que

debe evitar la propagación de ciertas enfermedades que merman la salud de su población. ¿Y qué cosa es lo que demanda establecer en la Asistencia Pública una inspección de nodrizas? Simplemente dar una orden a los médicos que hacen la guardia en la Asistencia Pública para que a toda nodriza se le examine antes de ir a prestar sus servicios. Los interesados lo único que tendrán que hacer es solicitar el certificado de la Asistencia Pública; y si este servicio demandara algún gasto, bien pudiera ser compensado con un pequeño derecho que se cobraría por la extensión de certificados.

Finalmente, señor Presidente, el desarrollo espantoso de las enfermedades venéreas hacen indispensable que se intensifique la campaña pública, dotando a la Asistencia de los elementos de profilaxia más completos. No voy a hacer un análisis de los medios empleados en todas partes del mundo en defensa de la población contra estas enfermedades, porque sería cuestión de leer estadísticas y hacer un balance de los resultados; por eso, sólo me voy a permitir indicar lo que últimamente se está haciendo en todas partes. Las medidas de represión y de vigilancia están en decadencia; hoy se emplea el sistema de propaganda que lleva a la conciencia de todos la gravedad del peligro venereo, enseñando a cada uno a defendérse de él. El Estado se limita a hacer esa propaganda y a proporcionar un buen servicio de profilaxia; de manera que nosotros debemos propender a que se establezca ese servicio de profilaxia en el local de la Asistencia Pública; que funcione a cualquiera hora del día o de la noche, y que allí pueda obtener tratamiento profiláctico todo aquél que crea necesario un tratamiento de esta índole. Estas medidas han dado buenos resultados, especialmente en Estados Unidos, y las estadísticas de la Armada y el Ejército son la mejor confirmación de que por buenas, fáciles y baratas

tas merecen implantarse en nuestro país.

Dice la Ley Orgánica de Presupuesto que ningún representante tiene derecho de proponer modificaciones al proyecto de Presupuesto, si es que no indica de dónde van a obtenerse los fondos para la satisfacción de la necesidad señalada. He visto, señor, aquí, en el dictamen de la comisión, que hay una partida para la policía preventiva, que tiene mil libras mensuales. No conozco en detalle la inversión que se da a esa partida, y supongo que sean muy importantes los servicios que prestan los funcionarios de esta rama de policía; pero considero que cualesquiera que fueran los sacrificios que hubiera que hacer para mejorar el servicio de la Asistencia Pública, ellos estarían compensados, señor, con todos los males que se van a reparar y las vidas que pueden salvarse.

Yo rogaría al señor Ministro de Gobierno y a los señores miembros de la Comisión de Presupuesto que tomando en consideración estas observaciones que me he permitido hacer, se dignen aceptar que se consignen todas las partidas a que me he referido, para que la Asistencia Pública de Lima pueda estar dota da, desde este año, de todos los servicios cuya urgencia me he permitido demostrar.

El Sr. MINISTRO DE GOBIERNO (doctor Jesús M. Salazar). — (Su discurso se publicará después.)

El Sr. VILLANUEVA (don Pedro). — Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE. — El señor diputado por San Martín.

El Sr. VILLANUEVA (don Pedro). — Señor Presidente: No puedo dejar de exhibir la satisfacción que me produce la oración del señor Ministro de Gobierno. Esta satisfacción la siento en mi doble carácter de representante y de médico. No siempre se encuentran al frente de los institutos de asistencia social, personas que tengan la entera comprensión de sus problemas, de que

acaba de dar testimonio el señor Ministro de Gobierno. Me quedo profundamente satisfecho de la promesa que el señor Ministro hace de contemplar este problema en la forma integral como debe ser contemplado.

Yo no quise fatigar hoy a la Cámara, repitiendo lo que con fecha 17 de setiembre del año 1919 dije al Gobierno en un extenso informe que envié sobre cómo debía organizarse el servicio de la Asistencia Pública en Lima; exposición que fundamenté con mis propias observaciones, hechas en países que tienen esta repartición perfectamente organizada. Ahora me había limitado, simplemente, a sugerir al señor Ministro las ideas que en mi concepto podían tener curso inmediato y llevarse a la práctica dentro de las circunstancias actuales. Pero las razones que el señor Ministro de Gobierno acaba de dar, son suficientes para que yo no insista en el propósito que había tenido de que estas iniciativas pudieran entrar en acción inmediatamente.

No me resigno, sí, a renunciar a que el señor Ministro de Gobierno no tome en cuenta ahora las pequeñas iniciativas que he sugerido y que no exigen del Presupuesto que actualmente se discute, el más pequeño esfuerzo; porque bastará con medidas de administración, que el actual Director de la Asistencia Pública—persona muy competente en su cargo—pueda sugerirle, para que sea posible disponer en Lima de ciertos servicios que prestan muy eficaces auxilios. (Pausa.)

El Sr. PRESIDENTE. — Si ningún señor hace uso de la palabra se procederá a votar el capítulo. (Pausa.) Se va a votar.

El Sr. RELATOR leyó el capítulo IV.

El Sr. PRESIDENTE. — Los señores que aprueben el capítulo se servirán manifestarlo. (Votación.) Los señores que estén en contra. — Aprobado.

Sin discusión fueron sucesivamente aprobados los capítulos V y VI.

El Sr. RELATOR leyó el capítulo VII del pliego de Gobierno.

El Sr. PRESIDENTE.—En debate.

El Sr. BASADRE.—Pido la palabra.

El Sr. DALY.—Pido la palabra.

El Sr. PAZOS VARELA (don Hernán).—Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE.—El señor diputado por Tambopata y Manu,

El Sr. BASADRE.—Señor Presidente: En el capítulo a que acaba de darse lectura, figura la partida destinada a la gendarmería del departamento del Madre de Dios. Dicha partida, en el Presupuesto vigente de 1924, es la que sigue: (leyó); es decir, Lp. 914.4.00 al mes. En el nuevo Presupuesto figura la partida en la siguiente forma: (Leyó.) Como se ve, señor, la gendarmería del Madre de Dios, departamento que tiene tres provincias y dos fronteras que guardar, con el Brasil y Bolivia, ha sido rebajada de 82 gendarmes a 15. Se han suprimido 67 gendarmes; y además se han suprimido un capitán, dos tenientes, un subteniente, un sargento primero, cuatro sargentos segundos y cuatro cabos. Ha quedado, pues, reducida a su más infima expresión.

Al discutirse el Presupuesto del año pasado, figuraba en el pliego de Guerra una partida para la formación de una compañía de zapadores que tendría la obligación de conservar el camino de Tirapata a Astillero. Posteriormente, la partida de la gendarmería fué trasladada, por medio de una resolución suprema, y figuró también en el pliego de Guerra, para constituir el llamado batallón de colonización. Pero este batallón, señor, no ha dado resultados de ninguna clase: llegó a Arequipa, donde se estacionó, y en ningún momento ha prestado servicios para el objeto con que fué

creado. Reducido a un pequeñísimo número de plazas, se le ha enviado a otra localidad.

Uno de los motivos porque pido a la Cámara que acuerde conservar en el Presupuesto de la República, para la gendarmería del Madre de Dios, cuando menos la misma partida que existe en el Presupuesto vigente, es que ya esta gendarmería no solamente presta los servicios propios de las fronteras y los de guarnición en las distintas provincias del departamento, sino que en la actualidad está cuidando de la conservación del camino de Tirapata a Astillero, mejor dicho, de Huancar a Astillero, en cerca de 40 kilómetros de montaña.

Ahora existen en el departamento los 82 gendarmes que señala el Presupuesto; pues, a pesar de haber pasado a Guerra la partida correspondiente, ha sido preciso mantenerla en su integridad, porque era necesario que dicho departamento, que colinda con Brasil y Bolivia, no estuviera desguarnecido. Los 82 gendarmes de que la guarnición se compone, están distribuidos en la siguiente forma: en el Heat hay una guarnición de 20 hombres; en Inapari, sitio de frontera, 12 hombres; en S. Lorenzo, sitio también de frontera, 10 hombres; en Maldonado, capital del departamento, 15 hombres; en la provincia del Manu, 5 hombres; y, conservando el camino de Tirapata a Astillero, que ha costado muchos millones de soles, 20 gendarmes.

Yo no veo, señor, cómo sea posible que un departamento con las condiciones del Madre de Dios pueda mantener guarnición en las fronteras boliviana y brasileña, hacer el servicio de policía y gendarmería en todas sus provincias y llevar adelante la conservación del importante camino de Tirapata a Astillero, con sólo 15 hombres, un subteniente; un sargento y cuatro cabos, como lo quiere el proyecto de Presupuesto.

En consecuencia, pido que se mantenga la fuerza que hoy existe

en el Madre de Dios, tomando los fondos necesarios de la partida 622. Efectivamente, en el Presupuesto de Gobierno, la partida 622 del capítulo 12, tiene 30 mil libras anuales para aumentar los efectivos de la gendarmería y guardia civil de la República. Yo solicito, señor, del Ministro de Gobierno y de los distinguidos miembros de la Comisión dictaminadora, permitan que figure en el Presupuesto de la República para el año en curso cuando menos la partida que existe en el de 1924, que viene prorrogándose por duodécimos.

El Sr. PRESIDENTE.—El señor diputado por Pallasca puede hacer uso de la palabra.

El Sr. DALY.—Señor Presidente: A pesar de las declaraciones que he escuchado al señor Ministro de Gobierno, respecto a la forma cómo se ha visto obligado a formar el Presupuesto General que está en debate, voy a permitirme solicitar del señor Ministro y de los señores miembros de la Comisión de Presupuesto, se modifique el renglón que corresponde a la Comisaría y policía del pueblo de Miraflores. En los últimos años Miraflores ha tomado un desarrollo tal que no es posible que se atienda a su seguridad con la ridícula guarnición de 43 policías que desde hace ocho o diez años le asigna el Presupuesto. Esta cantidad no basta para atender ni a la tercera parte de la población. En varias oportunidades se han hecho gestiones ante el Gobierno y Ministerio respectivo, para incrementar aquella exigua dotación; pero se encontró siempre el obstáculo de que el Presupuesto de la República no votaba suma que pudiera permitir el aumento solicitado por la población. Por eso hoy, señor, creo que ha llegado el momento, al discutirse este pliego, de que se satisfaga tan premiosa necesidad, equiparando por lo menos la Comisaría de Miraflores con cualquiera de las Comisarías urbanas de Lima. Miraflores es una población

formada en su totalidad por personas tranquilas, por obreros respetables. Pero esto no es una razón para que se tenga abandonada gran parte de la zona urbana, que hoy no cuenta con servicio policial de ninguna clase. Por lo expuesto, me permito solicitar de los miembros de la Comisión de Presupuesto y del Ministro de Gobierno tengan a bien aceptar el pedido que presento, aumentando la dotación de policía para Miraflores, por lo menos en un número igual a aquel de que dispone una comisaría de Lima.

El Sr. PRESIDENTE.—El señor diputado por Pomabamba puede hacer uso de la palabra.

El Sr. PAZOS VARELA (don Hernán).—Señor Presidente: En la sección Barranco se consideran 44 guardias, a nueve libras cada uno, o sea 396 libras. La extensión superficial de Barranco, es creciente cada día, determina la exigencia de una mayor vigilancia; y no sería posible obtenerla con el pequeñísimo número de guardias que se conceden a esa comisaría, porque retirados los servicios extraordinarios, de ordenanzas, cuartel, etc., hacen turno en toda la población apenas 7 u 8 guardias. El número de 44, que está fijado, es, pues, perfectamente deficiente. Las urbanizaciones aumentan día a día en los alrededores del Barranco, incorporándose a la población; y es tan conocida ya la importancia que esta ciudad tiene, que salta a la vista la deficiencia del número de guardias que se le señala.

Yo creo, señor, que ese número debería elevarse, por lo menos a 60, porque sólo así podría haber servicio de seguridad. En este sentido me permito insinuar a la Comisión Principal de Presupuesto que se sirva considerar las observaciones que hago, y atender el pedido que formulo, porque de otra manera no podrá existir en el Barranco la garantía que se requiere para la propiedad y para la vida.

En la Dirección de Policía hay también, señor, una partida acerca de la cual necesito hacer algunas observaciones. Es la relativa al Inspector de Investigaciones, para el cual se asignan 40 libras. Yo suplico que esta partida se reserve, como lo han sido otras anteriormente, para poder exponer en su oportunidad los conceptos que ella me ha sugerido.

El Sr. PRESIDENTE.—El señor diputado por Acomayo puede hacer uso de la palabra.

El Sr. ESCALANTE.—Señor Presidente: En la sección que se refiere a las cantidades votadas para la Guardia Republicana de Lima, no se ha consignado una plaza que viene sirviéndose desde hace un año: me refiero a la plaza del cirujano dentista. El Gobierno, teniendo en cuenta la necesidad de los servicios de un odontólogo en un cuerpo tan numeroso como el de Guardia Republicana, que tiene más de 600 plazas, y que, a diferencia de los otros cuerpos del Ejército, carecía de este servicio, nombró a un cirujano dentista, asimilándole a la clase de Capitán y aplicando el gasto correspondiente a la partida de imprevistos, o a la de Policía preventiva, no recuerdo seguramente. Ahora bien; como este servicio se está haciendo y constituye en la actualidad un egreso fijo aplicado a una partida determinada del Presupuesto, he creído que la manera de legalizarlo sería concederle su respectivo renglón en el pliego de egresos, dentro de las partidas correspondientes al servicio de este cuerpo.

Con este propósito tuve oportunidad de hablar con el señor Ministro de Gobierno, y recuerdo que también con el señor Huamán de los Heros, Presidente de la Comisión de Presupuesto; y ambos acogieron mi insinuación con la solicitud debida, por lo mismo que se trataba de un servicio que se prac-

tica, y de un pago que egresa de la Caja Fiscal mensualmente. Algo más, señor, como según el decreto a que me he referido, esa plaza está asimilada a la clase de Capitán, y como ahora van a tener cierto aumento los sueldos de los militares, estimo que para igualar al cirujano dentista de la Guardia Republicana con los demás profesionales que prestan sus servicios en los cuerpos del Ejército, se podría asimilarlo a la clase de Teniente. Como ya tengo el ofrecimiento antelado del señor Ministro, y se trata de un gasto que se está haciendo, mi pedido no viene a entorpecer en ninguna forma el Presupuesto. Y por tanto espero de la Comisión y del señor Ministro que se sirvan prestar su aprobación.

El Sr. MINISTRO DE GOBIERNO.—(Su discurso se publicará después.)

El Sr. PRESIDENTE.—El señor diputado por Chucuito.

El Sr. SALCEDO.—Señor Presidente: Noto que en el Presupuesto que se discute falta aún la partida correspondiente a la comisaría de la frontera de la provincia que represento. Esta comisaría fué suprimida hace cuatro años por motivo de economía, dada la crisis fiscal de entonces; pero hoy ha desaparecido esa crisis y se hace necesario el restablecimiento de la comisaría. Como los representantes estamos en la obligación de cautar los intereses de las provincias y en la actualidad éstos se encuentran continuamente amenazados en la que represento, pido que se restablezca aquel puesto, cosa no difícil en lo que se refiere al personal subalterno, porque se podría sacar del cuerpo del departamento de Puno. En cuanto al sueldo del comisario podría tomarse de la partida 622, la misma que ha señalado el doctor Basadre para la gendarmería del Madre de Dios.

Por esta razón suplico al señor

Ministro y a la Comisión que atiendan la solicitud que acabo de hacer.

El Sr. PRESIDENTE.—El señor diputado por Tambopata y Manu.

El Sr. BASADRE.—Señor: Si fuera una cuestión baladí; si no tuviera la importancia que tiene, no sólo para un departamento, sino para el país entero, la permanencia del renglón correspondiente a la gendarmería del Madre de Dios, yo no insistiría en mi pedido, después de las palabras del señor Ministro de Gobierno. Desde luego, agradezco muchísimo la solemne promesa que el Ministro ha hecho; pero agradecería mucho más al señor Ministro si permitiese que la partida que solicito figurase en el Presupuesto de la República.

Su señoría maneja hoy muy dignamente el portafolio de Gobierno; el Parlamento tiene absoluta confianza en su señoría, y el diputado que habla está convencido que el Ministro cumplirá su ofrecimiento. Así, pues, si la permanencia del señor Ministro en el portafolio de Gobierno fuera —como deseo— por muchos años, quedaría yo ampliamente satisfecho. Pero mañana, señor, un quebranto en su salud puede obligarlo a retirarse; su sucesor no podría darme las mismas garantías que me da hoy el Ministro de Gobierno; no figuraría entonces esta partida en el Presupuesto y la promesa del señor Ministro de Gobierno, muy satisfactoria para los representantes del departamento, habría quedado sin lugar.

No pido aumento de la guarnición en el Departamento del Madre de Dios, no. Yo pido que quede en las mismas condiciones la que hoy figura en el actual Presupuesto de 1924. Porque para mí, señor, lo que tiene fuerza legal es el Presupuesto en vigencia hoy, en cuyo capítulo 5.^o con el número 622, figura la partida para la gendarmería de dicho departamento. Es, efectivamente, como lo ha dicho el señor Minis-

tro de Gobierno que esa partida fué trasladada al ramo de Guerra con el plausible propósito de crear un batallón de zapadores; pero ese batallón, que llegó en verdad a constituirse, no pasó de la ciudad de Arequipa, no llegó siquiera a Tirapata, no obstante que su objeto era conservar el camino de Tirapata a Astillero, camino que representa muchos millones de soles, porque es un camino carretero que tiene 75 kilómetros de largo, por el cual corren camiones de 10 toneladas. Ese camino seguramente se habría perdido si el señor Prefecto del Departamento no hubiera destacado, de la gendarmería del Madre de Dios, 20 hombre para conservarlo.

Casi todas las gendarmerías, señor, o mejor dicho, todas las gendarmerías de la República, han sido aumentadas o han sido conservadas en iguales condiciones: sólo el desgraciado departamento del Madre de Dios ha sufrido una baja considerable, y de 82 gendarmes se le dejó en 15. Y he dicho, señor, que esta fuerza hace servicio de guarnición y también en las fronteras de Brasil y Bolivia, países que mantienen ahí, no simples gendarmes, sino batallones de linea. Nosotros en cambio, no vamos a tener ni un gendarme, porque con los quince que el Presupuesto quiere asignar al Departamento, no veo cómo pueda hacerse servicios en las provincias y en los puntos avanzados de tan extensa frontera, sobre todo en.....donde en cualquier momento se presentan invasiones del territorio peruano. Hoy, debido a una guarnición de 20 gendarmes con su respectivo oficial, se han suprimido esas incursiones en nuestro territorio. Es de verdadero patriotismo, es de verdadero interés nacional, el sostener el número de esos gendarmes, y si posible fuera, aumentarlos, porque su cantidad aún hoy es reducida. Pero ya que esto último no se puede, me permito pedir tan sólo que se conserve

en el Presupuesto para 1925 la misma partida que existe en el actual.

El señor Ministro nos dice que si de la partida 622, que está destinada a mejorar y acrecentar el servicio de policía en la República, se tomará la cantidad necesaria para elevar esta partida del Madre de Dios, reducida en un 500 %, entonces la partida 622 quedaría muy débil. Pero el señor Ministro sabe, como antiguo parlamentario que es, que todas las partidas del Presupuesto son susceptibles de ampliaciones, sabe que pueden solicitarse créditos suplementarios, como en efecto se han solicitado muchísimos. Se me replicará que eso sucede durante la época del funcionamiento del Congreso. Efectivamente, señor, porque según la Ley del Presupuesto, el crédito susceptible de abrirse en el receso del Parlamento no figura. Pero aquí cabe contestar que el Parlamento va a cerrarse en el mes de mayo, y va a volver a instalarse en el mes de julio; de modo que si el Ministro de Gobierno llegase a considerar que la partida 622 era ya insuficiente para atender los servicios de la seguridad pública, podría siempre solicitar del Congreso un crédito especial para incrementar la partida.

Yo, por estas razones, me veo en la necesidad de insistir, rogando al señor Ministro y a la Comisión de Presupuesto, que permitan que esa partida figure tal como está. Vuelvo a manifestar, señor, que yo no pido aumento; yo pido igualdad. Lo que suplico es que al Departamento del Madre de Dios no se le quiten los 82 gendarmes que le son necesarios, reduciéndolos sólo a 15. Yo le pido a la Cámara, que me acompañe en mi justa solicitud de que esa partida permanezca tal como está en el Presupuesto General de la República.

(Pausa).

El Sr. PRESIDENTE.—Si ningún otro señor hace uso de la pa-

labra, se procederá a votar el capítulo.

El Sr. BASADRE (Secretario).—Yo pido que la partida destinada a la gendarmería del Madre de Dios se vote por separado.

El Sr. PRESIDENTE.—Se puede votar el capítulo, y en seguida producirse la votación sobre la partida del Madre de Dios.

El Sr. MINISTRO DE GOBIERNO (doctor Jesús M. Salazar).—Me parece que el señor Secretario acaba de insinuar el propósito de que se reserve esta partida, para que se vote después del capítulo. Si no lo ha hecho, me toca esclarecer el punto, y no podría dejar de hacerlo sin privarme de la iniciativa que me toca en mi condición de Ministro para plantear una cuestión de aplazamiento, moción que seguramente la Cámara querría sancionar con su benévola decisión. Yo, pues, planteo moción que consiste en que se reserve la partida observada por el señor Secretario, para que se vote en el momento en que se pronuncie la Cámara respecto de las demás partidas que de este pliego han sido reservadas.

El Sr. BASADRE (Secretario).—Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE.—El señor diputado por Tambopata puede hacer uso de la palabra.

El Sr. BASADRE.—Para manifestar que yo no he solicitado el aplazamiento de la partida; que solicité simplemente que se votara primero el capítulo, y en seguida la partida. Pero no tengo el menor inconveniente en aceptar que la partida sea aplazada, como han quedado aplazadas otras partidas del Presupuesto.

El Sr. PRESIDENTE.—Se va a votar el capítulo VII, reservándose la partida para la gendarmería del Madre de Dios. Los señores que lo aprueben se servirán manifestarlo. (Votación.) Los que estén en contra.—Aprobado.

El Sr. RELATOR leyó el capítulo VIII.

El Sr. PRESIDENTE. — En debate. (Pausa.) Se va a votar. (Se leyó.) Los señores que aprueben el capítulo, se servirán manifestarlo. (Votación.) Los que estén en contra. — Aprobado.

Se levantó la sesión.

Eran las 8 h. 50' p. m.:

Por la Redacción.

A. ESPINOSA S.